



Radicado: 76001-23-33-000-2014-00064-01 (70324)
Demandante: Compañía de Seguros Comerciales Bolívar S.A.

CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN TERCERA
SUBSECCIÓN C

Consejero Ponente: NICOLÁS YEPES CORRALES

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 76001-23-33-000-2014-00064-01 (70324)
Actor: COMPAÑÍA DE SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA
Asunto: NO ACEPTA RENUNCIA DE PODER

El 7 de febrero de 2024¹, el abogado Oscar Yezid Ibáñez Parra presentó memorial ante esta Corporación mediante el cual allegó renuncia al poder a él conferido por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. Sin embargo, no aportó la comunicación dirigida a su poderdante. En consecuencia:

El Despacho **NO ACEPTA** la renuncia al poder presentada por el abogado Oscar Yezid Ibáñez Parra, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.717.575 y portador de la tarjeta profesional No. 103.882 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, comoquiera que no cumple con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 76 del CGP².

Por lo anterior, se le concede al mencionado abogado el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, para que allegue la

¹ Samai índice 23.

² “Artículo 76. Terminación al poder. (...) La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido (...).”



Radicado: 76001-23-33-000-2014-00064-01 (70324)
Demandante: Compañía de Seguros Comerciales Bolívar S.A.

comunicación dirigida a su poderdante. Se advierte que en el evento de no dar cumplimiento a lo requerido, se entenderá que el abogado Oscar Yezid Ibáñez Parra continúa con la representación judicial en el asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink that reads 'Nicolás Yepes C.'.

NICOLÁS YEPES CORRALES
Magistrado